



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 196-2015-GRA-PEMS-GE

Arequipa, 24 de junio del 2015

VISTO:

El Informe N° 131-2015-GRA-PEMS-GDPMSIIE/ERH del 24 de junio del 2015 del Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de diciembre del 2010, el Gobierno Regional de Arequipa y la Sociedad Concesionaria Angostura Siguas S.A., celebraron el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de la Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 015-2015-GRA/CR-AREQUIPA del 13 de marzo del 2015 se aprueba el Texto Único Ordenado del Contrato de Concesión.

Que, con fecha 30 de abril del 2015 (Fecha de Reactivación), el Gobierno Regional de Arequipa y la Sociedad Concesionaria Angostura Siguas S.A., suscribieron la Adenda 12 y el Texto Único Ordenado del Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de la Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura (TUO del Contrato de Concesión), que sustituye al texto del Contrato de Concesión suscrito el 9 de diciembre de 2010 y las adendas del 1 al 11 y reactivando las obligaciones contractuales.

Que, el TUO del Contrato de Concesión (Cláusula 5.5.2 a1), señala que la Sección 1AA del Expediente Técnico 1A comprende las obras preliminares parciales y habilitación de accesos hasta la ventana de Andamayo, (según el numeral i) del acápite 8.1 del Anexo 17, actualizado con el acápite i) del numeral 3 del Anexo 17A del TUO del Contrato de Concesión), el mismo que será presentado por el Concesionario a los 20 días calendario de la Fecha de Reactivación y aprobado por el Concedente de acuerdo al procedimiento descrito en la Cláusula 5.5.2 a1 del TUO del Contrato de Concesión.

Que, mediante Carta N° MS-CAS-GR-CAR-028 del 20 de mayo del 2015, el Concesionario de acuerdo al inciso a1) del numeral 5.5.2 del TUO del Contrato remite la Sección 1AA del Expediente Técnico 1A, presentando los siguientes Tomos o volúmenes:

- 1. Tomo 1: MEMORIA GENERAL ET1
- 2. Tomo 2: Estudios Básicos ET1
- 3. Tomo 3 (1 a 6): ACCESOS PROVISIONALES
- 4. Tomo 3 (2 a 6): Accesos Provisionales a obra de FASE 1 PLANOS (Parte 1)

Arequipa: Urb. La Marina E-8 Cayma Teléfono: 254040 – Fax : 252135 Página web:http://www.autodema.gob.pe Majes: Campamento Central- Majes Teléfono: 837120 - Fax: 837116

Correo electrónico: majessiguas@regionarequipa.gob.pe







"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación" "Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

- 5. Tomo 3 (3 A 6): Acceso Provisionales a Obra de Fase 1 PLANOS (Parte 2)
- 6. Tomo 3 (4 a 6): Accesos Provisionales a obra Fase 1
- 7. Tomo 3 (5 a 6): Accesos Provisionales a Obra FASE 1
- 8. Tomo 3 (6 de 6): Accesos Provisionales
- 9. Tomo 4: Campamentos Provisionales de Fase 1
- 10. Tomo 5 (1 a 3): Desvío del Río
- 11. Tomo 5 (2 a 3): Desvío del Río
- 12. Tomo 5 (3 a 3): Desvío del Río
- 13. Tomo 6 (1 a 4): Túnel Pucará Trasandino
- 14. Tomo 6 (2 de 4): Túnel Pucará Trasandino
- 15. Tomo 6 (3 de 4): Túnel Pucará Trasandino
- 16. Tomo 6 (4 de 4): Túnel Pucará Trasandino
- 17. Tomo 07: Presupuesto y Cronograma

Que, todos los componentes serán objeto de desarrollo de ingeniería de detalle en el Expediente Técnico 1A, Expediente Técnicos 1B y Expediente Técnico 2, por lo tanto, la información alcanzada por el Concesionario en la Sección 1AA del Expediente Técnico 1A tiene solamente carácter referencial y parcial.

Que, en relación a la Sección 1AA del Expediente Técnico 1A comprende aquellas unidades estrictamente necesarias para el comienzo de la obra, que tienen lugar durante el periodo constructivo inicial y que facilitan la ejecución de las Obras Nuevas durante el Periodo Constructivo Principal.

Que, específicamente los Tomos alcanzados por el Concesionario que relacionan a las vías de acceso y campamento provisional son:

Tomo 1: Memoria General ET1

Tomo 2: Estudios Básicos ET1

Tomo 3 (1 a 6): Accesos Provisionales

Tomo 3 (2 a 6): Accesos Provisionales a obra de FASE 1 – PLANOS (parte 1)

Tomo 3 (3 A 6): Acceso Provisionales a Obra de Fase 1 - PLANOS (Parte 2)

Tomo 3 (4 a 6): Accesos Provisionales a obra Fase 1

Tomo 3 (5 a 6): Accesos Provisionales a obra Fase 1

Tomo 3 (6 de 6): Accesos Provisionales

Tomo 4: Campamentos Provisionales de Fase 1

Que, los trazos de las vías de acceso propuestos por el Concesionario, permitirá el tránsito de personal, materiales y maquinaria de los diferentes frentes de trabajo, durante la construcción del embalse de Angostura. Los accesos presentados son:

- E-08. Acceso Chalhuanca, (No queda bajo el espejo de agua Angostura)
- E-09. Acceso Andamayo derecha (No queda bajo el espejo de agua Angostura)
- E-10. Acceso Andamayo izquierda (No queda bajo el espejo de agua Angostura)
- E-01. Acceso Coronación de Presa (No queda bajo el espejo de agua Angostura).







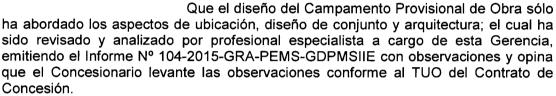
Arequipa: Urb. La Marina E-8 Cayma Teléfono: 254040 – Fax : 252135 Página web:http://www.autodema.gob.pe Majes: Campamento Central- Majes Teléfono: 837120 – Fax: 837116





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación" Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso?

- E-02. Acceso Salida Túnel de desvío (Queda bajo el espejo de agua Angostura)
- E-03. Acceso Entrada Túnel de desvío (Queda bajo el espejo de agua Angostura)
- E-04. Acceso Cuerpo de Presa (Queda bajo el espejo de agua Angostura)
- E-05. Acceso pie de Presa (Queda bajo el espejo de agua Angostura)
- E-06. Acceso Pusa (Queda bajo el espejo de agua Angostura)
- E-00. Acceso desagüe de fondo (Queda bajo el espejo de agua Angostura)



Que, la inclusión en la Sección 1AA del Expediente Técnico 1A de los afrontonamientos de los túneles para el desvío del río y túneles Pucará y Trasandino, han sido por iniciativa del Concesionario y no ha sido peticionada por el Concedente.

Que, mediante Carta 014-2015-SC/AAM la Empresa SUPERCON E.I.R.L., contratada para la evaluación del Expediente 1A Sección 1AA Accesos Ventana de Andamayo II Etapa Proyecto Majes Siguas, levantamiento de observaciones y pronunciamiento final.

Que, mediante Informe N° 131-2015-GRA-PEMS-GDPMSIIE/ERH del 24 de junio del 2015, el Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa recomienda aprobar los expedientes alcanzados por el Concesionario, solo en lo que corresponde a la Sección 1AA del Expediente Técnico 1A.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015--GRA/PR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar los Tomos 1, 2 y 3 de la Sección 1AA del Expediente Técnico 1A, priorizando las vías de accesos a las obras Ventana Andamayo E-8, accesos de Andamayo margen derecha e izquierda "E-10 y E-9" y continuación de la vía hasta la Quebrada Chalhuanca "E-8"; con las recomendaciones emitidas en el Informe Nº130-2015-GRA-PEMS-GDPMSIIE, que forma parte del presente, a efecto que el Concesionario presente el detalle de ingeniería en los plazos establecidos en el TUO del Contrato de Concesión.



Arequipa: Urb. La Marina E-8 Cayma Teléfono: 254040 - Fax: 252135 Página web:http://www.autodema.gob.pe Majes: Campamento Central- Majes Teléfono: 837120 - Fax: 837116

Correo electrónico: majessiguas@regionarequipa.gob.pe





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Sección 1AA en lo referente a la ubicación y arquitectura del campamento provisional de obra, según el Tomo 4, presentado por el Consorcio, con las recomendaciones emitidas en el Informe Nº 130-2015-GRA-PEMS-GDPMSIIE, que forma parte del presente, a efecto que el Concesionario presente el detalle de ingeniería en los plazos establecidos en el TUO del Contrato de Concesión.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que Tomos presentados (Tomos 5 y 6) que corresponden al "Desvío de río y afrontamientos "Túnel Pucara Trasandino", conforme al TUO del Contrato de Concesión, serán evaluados en forma integral con los Expedientes Técnicos 1AB y 1B, donde pertenecen estas obras.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Ejecutivo

To Associa unidia



